1464

ALCALDÍA DE RESTREPO META
NIT. 800098199-1

RECONOCIMIENTO Y PAGO

FR-GEBIS-62
V: 02
APROBACIÓN:
27-01-2026

T.R.D 150.11.6

Señores secretaria de Hacienda, sírvase elaborar la Orden de Pago de la cuenta que se anexa, la cual cumple con todos los requisitos y contiene los siguientes documentos relacionados, soporte para su trámite de pago:

CONTRATO N.º 091 de 2026 **NUMERO DE PAGO: 07**

BENEFICIARIO: TRANSMARCAS S.A.S R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO NIT: 901225029-8 C.C / 79.255.817 DE BOGOTA

VALOR: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($45.944.370.oo) M/TE.

No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Reconocimiento de pago		
2	Informe del Contratista		
3	Informe expedido por el supervisor		
4	Certificación expedida por el supervisor		
5	Factura electrónica o documento equivalente a factura.		
6	Planilla de seguridad social (que incluya: salud, pensión y riesgos)		
7	Certificado Bancario		

SEGUIMIENTO FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%	Pago
Valor total del contrato	**$270.261.000**	**02 de febrero al 17 de julio 2026**	**100**	
Primer pago	$54.052.200	02 de febrero al 27 de febrero 2026	20%	X
Segundo pago	$51.349.590	02 de marzo al 27 de marzo 2026	**19%**	**X**
Tercer pago	$43.241.760	09 de abril al 30 de abril 2026	**16%**	**X**
Cuarto pago	$40.539.150	04 de mayo al 29 de mayo 2026	**15%**	**X**
Quinto pago	$43.241.760	01 de junio al 23 de junio 2026	**16%**	**x**
Sexto pago Reserva N°688-31/07/2026	$32.431.320	Prorroga N°:1 14 de julio al 31 de julio 2026	**12%**	**x**
Saldo del Valor Inicial	$5.405.220	31/07/2026	**2%**	
Valor Inicial	$270.261.000	23/01/20269		
Adición N°1 y prórroga N°2	$135.130.500	31/07/2026	**100%**	
Séptimo Pago Reserva N°688-31/07/2026	$45.944.370	01 de agosto al 31 de agosto 2026	**32.69%**	**x**
Saldo al contratista	94.591.350	01/09/2026 al 21/10/2026	**67.31%**	**x**
Valor Total del Contrato	$405.391.500	02/02/2026 al 21/10/2026	**100%**	

Dado en Restrepo Meta el día 22 SEP 2026

Cordialmente,

DANI FERNEY LINARES OSPINA
Alcalde Municipal

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo
Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

Pdo# 1081

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Restrepo Meta
Web: www.restrepo-meta.gov.co Email: ventanillaunica@restrepo-meta.gov.co

OFICINA DE CONTRATACIÓN
Pdo# 1081
Abogada C.P.S 746-2024
23 SEP 2026
REVISADO

ALCALDÍA DE RESTREPO META
OFICINA DE CONTRATACIÓN
17 SEP 2026
RECIBE: 16:30

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

FR-GEBIS-63
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D. 150.11.6

Restrepo Meta, 16 de septiembre de 2026

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES

Ref.: CONTRATO 091 DEL 23 DE ENERO DE 2026

PERIODO No. 07 del 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026

1. OBJETIVO: Llevar a cabo labores de Transporte Escolar, ejecutando todas las obligaciones del Contratista y sus obligaciones Específicas e informar al municipio de Restrepo Meta acerca del desarrollo de este verificando su cabal cumplimiento de las obligaciones en mención a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO No	091 - 23/01/2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO.**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($270.261.000.oo) MONEDA CORRIENTE.
ADICION N°1	CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS ($135.130.500) MONEDA CORRIENTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CUATROCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($405.391.500) MONEDA CORRIENTE.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	CIEN (100) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
PRORROGA N°1	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO ESCOLAR ADICIONAL AL PLAZO INICIAL.
PRORROGA N°2	CINCUENTA (50) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
TERMINO FINAL DEL CONTRATO	**CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO ESCOLAR**
FECHA DE INICIO:	**02 DE FEBRERO DE 2026**
	MODIFICACIONES
ACTA ACLARATORIA	

DEL ACTA DE INICIO	13 DE MAYO DE 2026	Fecha real terminación
FECHA DE TERMINACION	31 DEJULIO 2026	
FECHA REAL DE TERMINACION	21 DE OCTUBRE 2026	

3- DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: Teniendo en cuenta que se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al PERIODO 7 Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado **32.69%.**

Que el día 13 de mayo de 2026, se firmó Acta aclaratoria del Acta de inicio donde se aclara la fecha real de terminación del contrato.

Que el día 31 de julio se adiciono en valor de $135.130.500 y se prorrogó por 50 días calendario escolar.

Reserva inicial N°106 del 23/01/2026

DISTRIBUCION DE LAS RUTAS DE LOS 100 DIAS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	PROMEDIO	
					V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	78111800	VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	47	100	$ 25.180	$118.346.000
2	78111800	VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	46	100	$20.650	$94.990.000
3	78111800	VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO - AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	25	100	$ 22.770	$56.925.000
				TOTAL		**$270.261.000**

ADICION Y PRORROGA. RESERVA N°688 del 31/07/2026

NIT. 800098199-1

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

FR-GEBIS-63
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

ITEM	RUTA	DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	1	VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	47	50	$ 25.180	$59.173.000
2	2	VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	46	50	$ 20.650	$47.495.000
3	3	VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	25	50	$ 22.770	$28.462.500
TOTAL:						**$135.130.500**

DISTRIBUCION DE LAS RUTAS ESCOLARES DURANTE EL MES DE AGOSTO 2026

ITEM	RUTA	DESCRIPCIÓN DE LAS RUTAS	CANTIDAD ESTUDIANTES	DIAS CALENDARIO ESCOLAR	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	1	VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	47	17	$ 25.180	$20.118.820
2	2	VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	46	17	$ 20.650	$16.148.300

INFORME SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES

3	3	VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL	25	17	$ 22.770	$9.677.250
TOTAL:						**$45.944.370**

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

- Se evidencio que el Contratista de acuerdo con la cláusula Segunda dentro de sus obligaciones presenta certificación de paz y salvo de parafiscales con los empleados de su empresa.
- Dispone de los recursos necesarios para la óptima prestación del servicio.
- **DENTRO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** y de Acuerdo al Informe presentado por el Contratista, se relacionan las actividades a cumplir:
- El Contratista garantizo el suministro de los componentes complementarios en (Recurso Humano- Conductores, Monitoras y Combustible) cumpliendo con la prestación del servicio de transporte atendiendo los parámetros del decreto 348 de 2015.



El Contratista efectuó la Operatividad de los vehículos escolares en la Institución Educativa oficial en donde se prestó el servicio a los 118 estudiantes del Centro educativo Rural de acuerdo a las Rutas

RUTA 1- VEREDAS: LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE Y SARDINATA A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. NWN 735 – TST 547.





RUTA 2: VEREDAS: CHOAPAL Y BALCONES BAJO A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. LIK 464 – SST 224





RUTA 3: VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. LIK 555

RUTA 3: VEREDAS: CANEY MEDIO Y CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL. LIK 555





- El Contratista anexó las Certificaciones de cumplimiento con el servicio del transporte escolar de acuerdo a las rutas asignadas de las veredas y estudiantes de la Institución Educativa y expedida por: **el Director Javier Muñoz Morales del Centro Educativo Rural.**
- El Contratista Anexó las planillas de recorrido firmadas por los estudiantes, Docentes o Rector, Conductor y Monitora.
- El Contratista cumplió que las Monitoras portaran su uniforme y cumplen con los protocolos de bioseguridad con los estudiantes.



- El Contratista exigió que los Conductores contaran con sus licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado y portando los documentos al día de los vehículos.
- Los Conductores cumplieron las normas establecidas tanto por el Contratista, como por la Empresa contratada para el normal cumplimiento del servicio y respetando las normas de tránsito y manejar con prudencia.
- Se evidencia que los vehículos asignados por la empresa de transporte portan la leyenda "escolar" en la parte trasera y delantera del vehículo y en óptimas condiciones de aseo.





- Se lleva el control de no sobrepasar la capacidad establecida de estudiantes y no se transportan estudiantes de pie ni con carga.

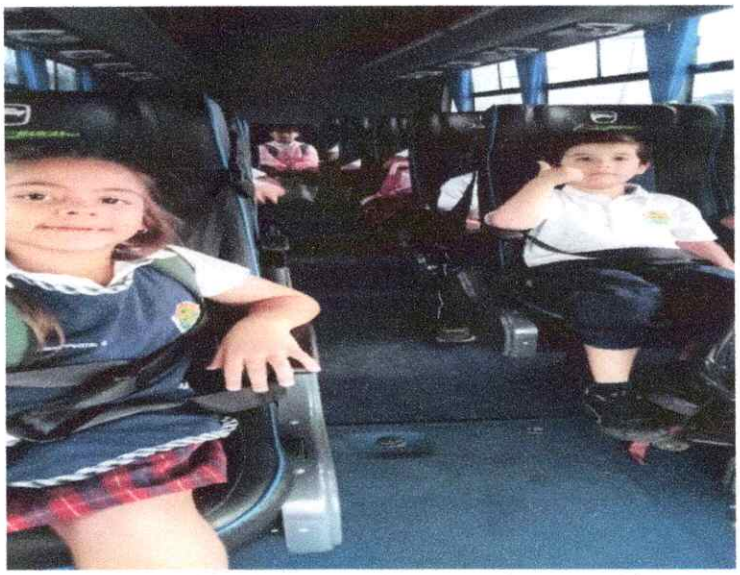

- Anexa relación de los vehículos asignados con placa, modelo, marca, ruta y Conductor asignado de acuerdo al pliego.
- El Contratista anexa fotocopias de los documentos solicitados de cada vehículo asignado para prestar el servicio de cada ruta.

- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- No se admitirán pasajeros de pie en ningún caso.



- Cada pasajero ocupará un (1) puesto.

- El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante toda la operación del servicio. El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, el cual debe ser conocido por los padres de familia y el plantel educativo.
- La parte posterior de la carrocería del vehículo debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, la leyenda Escolar. Se evidencia la parte trasera del bus y la buseta.



- Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el decreto. En esta actividad hay cumplimiento de la vigencia de las Pólizas de seguros.

- En ningún caso los vehículos de transporte escolar podrán transitar a velocidades superiores a 40 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio. En esta actividad no se ha reportado queja alguna.

- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente pasajeros escolares y carga. Se ha evidenciado en el reporte fotográfico que cumplen con esta actividad.

- Deberá distinguir las rutas con los sticker a proveer, en donde conste el logo institucional del Municipio, el número de la RUTA y el número de contrato adicionalmente debe contener el sticker que indica el Decreto 019 del 2012 y llevar las señales distintivas de que se trata de ruta de transporte escolar a efectos de evitar multas por Conducir un vehículo escolar sin el permiso respectivo o los distintivos reglamentarios (artículo 131 ley 769 de 2002) de acuerdo lo estipulado en el artículo 23 del Decreto 174 de 2003 (....). Esta actividad se ha cumplido de acuerdo con el reporte fotográfico.



- El Contratista cumplió con entregar el informe de actividades, planilla de seguridad social y Parafiscales y Factura electrónica.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: DE LA EMPRESA TRANSMARCAS S.A.S PENSION AGOSTO, SALUD SEPTIEMBRE DE 2026.

N° DE PLANILLA:		**9511109220**
IBC		**$4.960.900**
SALUD	Capital Salud-Nueva EPS- - Salud Total	$350.500
PENSIÓN	Porvenir - Protección	$560.400
ARL	Colpatria	$381.000
TOTAL		**$1.291.900**

N° DE PLANILLA:		**9511109436**
IBC		**$8.754.525**
SALUD	Capital Salud-Nueva EPS- - Salud Total	$350.500
PENSIÓN	Col pensiones- porvenir-Protección-Col fondos.	$1.401.000
ARL	Colpatria	$381.000
TOTAL		**$2.132.500**

5. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
PRIMER PAGO	$54.052. 200.oo	02/02/2026 al 27/02/2026	20%
SEGUNDO PAGO	$51.349. 590.oo	02/03/2026 al 27/03/2026	19%
TERCER PAGO	$43.241. 760.oo	09/04/2026 al 30/04/2026	16%
CUARTO PAGO	$40.539.150.oo	04/05/2026 al 29/05/2026	15%
QUINTO PAGO	$43.241.760.oo	01/06/2026 al 26/06/2026	16%
SEXTO PAGO	$32.431.320.oo	14/07/2026 al 31/07/2026	12%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$5.405.220.oo**	**01/06/2026 al 26/06/2026**	
ADICION Y PRORROGA	**$135.130.500.oo**	**31/07/2026 al 21/10/2026**	**100%**
SEPTIMO PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$45.944.370.oo	01/08/2026 al 31/08/2026	32.69%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	**$94.591.350.oo**	**31/07/2026 al 21/10/2026**	**67.31%**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO **VALOR INICIAL DEL CONTRATO** **ADICION Y PRORROGA**	**$405.391.500** **$270.261. 000.oo** **$135.130.500.oo**	**23/01/2026 al 21/10/2026**	**100%**

6. CONCLUSION: Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **PERIODO 07** comprendido entre el **01 al 31 de agosto de 2026** el contratista (cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social) y en

consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($45.944.370.oo) M/TE.**

ANEXOS: Informe con reporte fotográfico
Factura electrónica
Planilla de seguridad social y certificación de parafiscales.
Certificación Bancaria

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERVISORA

Proyecto: Gedman Myriam Rojas Villalba
Auxiliar Administrativo

Reviso Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

1598

NIT. 800098199-1

CERTIFICACIONES

FR-GEBIS-01
V: 01
APROBACIÓN:
26-06-2024

T.R.D 150.11.6

LA SUSCRITA SUPERVISORA DELEGADA POR EL MUNICIPIO DE RESTREPO META

CERTIFICA:

Que **TRANSMARCAS S.A.S NIT:901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO C.C. No. 79.255.817 de Bogotá D.C**, cumplió con las obligaciones del contrato de Prestación de Servicios No.091 del 23 de enero del 2026 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LAS RUTAS DE LAS VEREDAS LOS MEDIOS, MEDIOS DOS, SAN CARLOS, SAN JORGE, FLORESTA, VEGA GRANDE, SARDINATA, CHOAPAL, BALCONES BAJO, CANEY MEDIO, CANEY BAJO -AGUALLANOS A LA SEDE CANEY ALTO DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META".**

Por lo anterior se reconoce el **Séptimo** pago por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS ($45.944.370.oo) M/TE,** de acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, por el periodo comprendido del 01 al 31 de agosto de 2026.

Que **TRANSMARCAS S.A.S NIT: 901225029-8 R/L EDILBERTO ARIZA ANGULO C.C. No. 79.255.817 de Bogotá D.C**, se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social del mes respectivo Salud de septiembre - agosto Pensión -ARL de 2026.

Se expide como requisito esencial para que se efectué el pago correspondiente.

Dada a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ANDREA DEL PILAR AGUIRRE RAMOS
SECRETARIA SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERVISORA

Proyectó: Gedman M. Rojas V.
Auxiliar Administrativo

Revisó: Andrea del Pilar Aguirre Ramos
Secretaria Social y Desarrollo Comunitario

ALCALDÍA DE RESTREPO META